



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Concursos.—Orden de 11 de marzo de 1946 por la que se convoca concurso entre Capitanes y Comandantes Médicos para proveer tres plazas de Alumnos, en período de estudio, de la Especialidad de Radiología y Electrología médicas.—Páginas 370 y 371.

Especialidades.—Orden de 11 de marzo de 1946 por la que se dispone se anote en la Hoja General de Servicios del Comandante Médico D. Germán Burgos Peña

el reconocimiento de la Especialidad de Dermovenereología.—Página 371.

Nombramientos.—Orden de 11 de marzo de 1946 por la que se amplía el plazo para hacerse cargo de su cometido al Traductor del Instituto Hidrográfico D. Luis Wiesenthal Miranda.—Página 371.

Nombramientos.—Rectificaciones.—Orden de 11 de marzo de 1946 por la que se rectifica la Orden ministerial de 7 de enero último que afecta al Alférez de Navío (H) don Pascual O'Dogherty Sánchez.—Página 371.

EDICTOS

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Concursos.—1.º Se convoca un concurso entre Capitanes Médicos, cumplidos de condiciones de embarco, y Comandantes Médicos que figuren en la segunda mitad de la Escala Activa, para proveer tres plazas de Alumnos, en período de estudio, de la Especialidad de Radiología y Electrología médicas.

2.º Los concursantes acompañarán su solicitud con una relación de méritos, referentes o no a la Especialidad, y al mismo tiempo adjuntarán información de sus Jefes respectivos, en la que se haga constar su aptitud profesional.

El plazo de admisión de instancias finalizará el día 15 de junio próximo.

3.º Los admitidos verificarán en Madrid —ante un Tribunal nombrado al efecto— un ejercicio escrito, de cuatro horas de duración como máximo, consistente en la contestación de un tema sacado a la suerte de entre los quince que componen el Cuestionario que se inserta, sobre generalidades de Radiología y Electrología médicas.

Este ejercicio tendrá lugar el día 10 de julio próximo.

4.º Los seleccionados por el Tribunal, sin perjuicio de sus destinos, quedarán adscritos a los Servicios de Radiología y Electrología correspondientes al lugar de su residencia, desde el día 15 de septiembre al 15 de diciembre del año actual, a fin de que durante este período de tiempo vayan familiarizándose con la técnica y adquiriendo aquellos conocimientos previos inherentes a la Especialidad.

5.º En 1.º de enero del año 1947 serán pasaportados a Madrid para comenzar un curso, que durará un año, en el Hospital Militar de Carabanchel.

6.º A la terminación del referido curso les será otorgado el correspondiente Diploma a aquellos que hayan demostrado dotes de capacidad y suficiencia para el desempeño de servicios concernientes a esta Especialidad.

7.º Por último, aquellos Jefes u Oficiales que se hallen en posesión del Diploma, deberán revalidar sus conocimientos ante un Tribunal de Médicos de la Armada nombrado al efecto, el cual examinará las Memorias que con carácter obligatorio tienen que presentar todos los Alumnos, a la terminación del curso, y asimismo los someterá a un examen práctico sobre un aspecto cualquiera de la Especialidad.

8.º Cumplido este requisito, el Tribunal propondrá a la Superioridad la relación de los declarados aptos para el desempeño de la Especialidad en la Marina, a fin de que oficialmente quede reconocida.

9.º Durante todo el tiempo que dure el curso de especialización, los Alumnos estarán a las órdenes del Coronel Jefe del Negociado de Enseñanzas Sanitarias, quien vigilará su aprovechamiento y encauzará su labor dentro del Organismo militar que ha sido designado para la misma.

10.º Los Alumnos especialistas, durante el tiempo que duren sus estudios, percibirán las bonificaciones establecidas legalmente.

Madrid, 11 de marzo de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

CUESTIONARIO SOBRE GENERALIDADES DE RADIOLOGIA Y ELECTROLOGIA MEDICAS, A QUE HACE REFERENCIA LA NORMA TERCERA DE LAS CONDICIONES POR QUE HA DE REGIRSE EL CONCURSO

Tema 1.º Concepto de la especialidad y sus relaciones con las demás ramas de la Medicina.—Concepto de lo que debe *ser* y *conocer* el Especialista electrorradiólogo.

Tema 2.º *La electricidad*: Fenómenos eléctricos en general.—Teorías de Rutherford y Bohr.—Concepto de la constitución de la materia; sistema periódico.

Tema 3.º Generalidades sobre electrostática y electrodinámica (fenómenos electrostáticos, conductores, aisladores, campos y densidades eléctricas, condensadores, corriente galvánica, fenómenos que origina; otros pormenores).

Tema 4.º Generalidades sobre electromagnetismo (magnetismo terrestre, imanes, electroimanes, solenoides, acciones de las corrientes sobre los imanes, y viceversa; líneas de fuerza, etc.).

Tema 5.º Unidades eléctricas y electromagnéticas, y sus equivalencias mecánicas.

Tema 6.º Corrientes variables (en su sentido, en su intensidad y en ambos elementos).—Corrientes variables en su sentido e intensidad (inducidas, farádicas, alternas, mono y polifásicas, etc.).

Tema 7.º Corrientes continuas y variables de sentido único (galvánicas, rectificadas y demás que reúnan las condiciones señaladas en el tema).

Tema 8.º Concepto general de la alta frecuencia y de las oscilaciones eléctricas.

Tema 9.º Modos de obtener las distintas clases de corrientes y de electricidades (pilas, acumuladores, dinamos y máquinas electrostáticas, etc.).

Tema 10.º Concepto general de los efectos fisiológicos y aplicaciones de la electricidad a la terapéutica y el diagnóstico.

Tema 11.º Descargas eléctricas en el vacío.—Tubos Geissler y Crookes.—Radiaciones que en ellos se producen.

Tema 12. Tubos generadores de rayos X: Tipos primitivos, tipos antiguos y tipos modernos.—Corrientes que exigen para su funcionamiento.

Tema 13. Propiedades de los rayos X: Efectos útiles y efectos nocivos.—Concepto general de sus aplicaciones en el campo de la Medicina.

Tema 14. Concepto general del proceso fotográfico (en su caso radiográfico) para la obtención de imágenes estables.—Imágenes por fluorescencia.—Radiografía y radioscopia.—El refuerzo de las imágenes radiográficas antes y después de su revelado (cartulinas de refuerzo y reforzadores fotográficos). El contraste en radiodiagnóstico.

Tema 15. *El radium*: Concepto general de sus propiedades y aplicaciones.

NOTA.—Los concursantes han de tener en cuenta, al desarrollar los temas, que deben exponer tan sólo ideas generales, no extensas ni profundas, pero sí claras, precisas y exactas, que revelen que se hallan en posesión de cuanto debe saber y conocer un examinando de Física general y un Médico general competente.

Especialidades.—En atención a los merecimientos y aptitud técnica profesional demostrada por el Comandante Médico D. Germán Burgos Peña, se dispone se anote en su Hoja General de Servicios el reconocimiento de la Especialidad de Dermovene-reología (D), por haber acreditado con toda suficiencia encontrarse en posesión de los conocimientos necesarios, de acuerdo con lo que dispone la Ley sobre Especialidades de 19 de julio de 1934 (DIARIO OFICIAL número 170) y el Reglamento de Especialidades de 28 de diciembre de 1934 (D. O. número 294), declarándose apto para desempeñar los destinos de plantilla pertinentes a la referida Especialidad.

Madrid, 11 de marzo de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Nombramientos.—Como continuación a la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1945 (D. O. número 278), en la que se nombraba Traductor del Instituto Hidrográfico de la Marina a D. Luis Wie-

senhal Miranda, se amplía en tres meses el plazo que fijaba la citada Orden ministerial para hacerse cargo de su cometido.

Madrid, a 11 de marzo de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Nombramientos.—*Rectificaciones*.—Se rectifica la Orden ministerial de 7 de enero de 1946 (DIARIO OFICIAL número 7), en el sentido de que el Alférez de Navío (H) don Pascual O'Dogherty Sánchez se le nombra Ayudante Profesor de la Escuela Naval Militar, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 7 de julio de 1944 (D. O. núm. 164).

Madrid, 11 de marzo de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

EDICTOS

Don Manuel González Mucientes, Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de inscripción marítima de Manuel Pérez Rivas, folio 47 de 1924,

Hago saber: Que por la Superior Autoridad del Departamento, ha sido declarado nulo y sin valor alguno el aludido documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega a la Autoridad de Marina.

Caramiñal, 22 de febrero de 1946.—El Juez instructor, *Manuel G. Mucientes*.

Don Manuel González Mucientes, Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor del expediente de pérdida del Nombramiento de Patrón de Tráfico de Francisco López Vidal, folio 99 de 1906,

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad del Departamento, ha quedado nulo y sin valor alguno el aludido Nombramiento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega a la Autoridad de Marina.

Caramiñal, 22 de febrero de 1946.—El Juez instructor, *Manuel G. Mucientes*.

